

Los sobrevivientes deben notificar a FEMA sobre las resoluciones de seguros

Release Date: marzo 29, 2023

PRATTVILLE, Alabama – Se recomienda a los sobrevivientes de las tormentas severas, vientos en línea recta y tornados ocurridos el 12 de enero que ya hayan solicitado asistencia por desastre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) que informen a FEMA sobre todas las resoluciones o negaciones de seguro que reciban. El programa de Asistencia Individual de FEMA puede cubrir los daños que su seguro no cubra.

Por ley, FEMA no puede proporcionar fondos a individuos o familias por pérdidas cubiertas por el seguro o cualquier otra fuente. Sin embargo, si usted presentó una reclamación al seguro y tiene necesidades relacionadas con el desastre que aún deben ser atendidas, FEMA puede considerarle para su programa de Asistencia para Otras Necesidades o referirle a una agencia que pueda ayudarle.

Para ser considerado para asistencia por desastre, debe haber presentado su solicitud a FEMA antes de la fecha límite, que fue el 16 de marzo. Si está asegurado, FEMA confirmará que ha presentado una reclamación a su compañía de seguros.

Recuerde que cuando presente una reclamación a su agente o compañía de seguros, infórmese de lo que cubre su póliza y asegúrese de guardar los papeles y recibos de todos los trabajos que haya realizado para reparar su vivienda.

A continuación, otros recordatorios:

- Si la resolución de su seguro se retrasa más de 30 días, infórmelo a FEMA por escrito e incluya pruebas de que presentó una reclamación. Cualquier ayuda que FEMA le proporcione se considerará un anticipo y tendrá que devolverla cuando reciba la resolución del seguro.
- Si su compañía de seguros le ha pagado el máximo y aún no ha cubierto sus necesidades relacionadas con el desastre, escriba a FEMA y explíquele cuáles son sus necesidades. Una vez más, incluya la documentación de la compañía



FEMA

Page 1 of 2

de seguros.

- Si ha gastado los "gastos de subsistencia adicionales" previstos por la compañía de seguros y sigue necesitando ayuda para encontrar vivienda provisional escriba a FEMA y explíquele lo que necesita. Adjunte documentación de la compañía de seguros que demuestre que ha utilizado los fondos proporcionados. Incluya también su plan de vivienda permanente.

Así es como mantenerse en contacto con FEMA:

- Acceda a su cuenta en DisasterAssistance.gov/es
- Llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. La línea de ayuda está abierta los siete días de la semana de 6 a.m. a 10 p.m. en la hora central, y hay ayuda disponible en muchos idiomas. Si usted usa un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número para ese servicio.
- Envíe un fax a FEMA al 800-827-8112 o una carta a esta dirección:

FEMA National Processing Service Center

P.O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-8055

Para información sobre la recuperación del desastre en Alabama, visite fema.gov/es/disaster/4684. Siga a FEMA en Twitter en [FEMA Región 4 \(@femaregion4\)](https://twitter.com/femaregion4) / [Twitter](https://twitter.com) y en facebook.com/fema.



FEMA

Page 2 of 2